

CLÁUSULA INFORMATIVA DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

De conformidad con lo establecido en el REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento General de Protección de Datos RGPD), se le INFORMA que los datos personales recogidos pasarán a formar parte del tratamiento, cuyas características son las siguientes:

Nombre del tratamiento: Muestras y resultados.

Descripción del tratamiento: GESTION DE MUESTRAS BIOLOGICAS EN INVESTIGACIONES JUDICIALES Y POLICIALES O INVESTIGACIONES SOLICITADAS POR OTROS ORGANISMOS GUBERNAMENTALES.

Responsable del tratamiento: Subdirección General de Cooperación y Coordinación Territorial de la Administración de Justicia

Delegado de protección de datos: protecciondedatos_sgicspj@mjusticia.es

Finalidad del tratamiento: GESTION DE MUESTRAS BIOLOGICAS EN INVESTIGACIONES JUDICIALES Y POLICIALES O INVESTIGACIONES SOLICITADAS POR OTROS ORGANISMOS GUBERNAMENTALES.

Categorías de interesados: Las personas que determinen jueces y tribunales en el ejercicio de sus funciones. Las personas relacionadas con hechos investigados en asuntos policiales y judiciales, tanto de índole penal como civil, así como personas relacionadas en asuntos solicitados.

Plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos: Identificativos y especiales. Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

Legitimación:

- RGPD. - Artículo 6. 1. e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
- Real Decreto 453/2020, de 10 de marzo.

Destinatarios: Órganos judiciales, Ministerio Fiscal, otros organismos de la Administración de Justicia en el ejercicio de sus funciones y a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado (artículos 3 y 45 de la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad), previa autorización judicial.

Derechos: Tiene derecho a:

- solicitar a la Unidad Responsable del tratamiento el acceso a sus datos personales, su rectificación o supresión, o la limitación de su tratamiento, o a oponerse al tratamiento.
- presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.